ACTA DE INICIO
GJU-ADQ-FO-01, Versión 3
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 030 DE 2025

GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASUMIR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL O PREJUDICIAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN LAS ACTUACIONES EN QUE SEA PARTE			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	17 DE ENERO DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA:	CONSULTORES JURÍDICOS ASOCIADOS C&F SAS	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.775.095-3	
SUPERVISOR:	YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	**CARGO:**	Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A	**CARGO:**	N/A		
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($608.672.269)				
FECHA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	26 DICIEMBRE DE 2025		

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	156	13/01/2025	2.1.2.02.02.008.01	HONORARIOS	$ 614.051.157
RP	125	17/01/2025	2.1.2.02.02.008.01	HONORARIOS	$ 608.672.269

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CBC-100012009	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	$ 284.700.000	16/01/2025	16/01/2025	26/12/2025	17/01/2025
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CBC-100063215	CUMPLIMIENTO	$ 60.867.226,90	17/01/2025	16/01/2025	26/06/2026	17/01/2025
			PAGO DE SALARIOS	$ 182.601.680,70	17/01/2025	16/01/2025	26/12/2028	17/01/2025
			CALIDAD DEL SERVICIOS	$ 121.734.453,80	17/01/2025	16/01/2025	26/12/2026	17/01/2025

En Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025, se reunieron, YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, en su calidad de Supervisor y FELIX ALEXANDER LANDINEZ SALGUERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.065.623 expedida en Bogotá D.C, Representante Legal de CONSULTORES JURÍDICOS ASOCIADOS C&F SAS, en su calidad de Contratista, para dar inicio a la ejecución del Contrato Nro. 030 de 2025.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE INICIO
GJU-ADQ-FO-01, Versión 3
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el Contrato Nro. 030 de 2025, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
2. Que a la fecha se encuentra notificado el Supervisor con la entrega de los documentos pre-contractuales correspondientes.
3. Que el Supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y está al día en el pago de aportes parafiscales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de ejecución del Contrato Nro. 030 de 2025, el diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.
2. Fijar como fecha de terminación del precitado contrato, el veintiséis (26) del mes diciembre de 2025.

La presente se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.

YESSICA MARQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Supervisor

FELIX ALEXANDER LANDINEZ SALGUERO
Representante Legal - CONSULTORES JURÍDICOS ASOCIADOS C&F SAS
Contratista

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.